



Resolución N° E50 / 20-12-2021
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL
SERVICIO DE BACKUP PARA
PLATAFORMAS Y SISTEMAS DEL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
(ID 529229-16-LE21).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°E46, de 2 de diciembre de 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar la renovación del servicio de backup para plataformas y sistemas del Consejo para la Transparencia, ID 529229-16-LE21; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de diciembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2021, de 17 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; y, la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°E46, de 2 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para contratar la renovación del servicio de Backup para plataformas y sistemas de la institución, que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 2 de diciembre de 2021, bajo el ID 529229-16-LE21.
- b) Que, en el aludido proceso licitatorio se recibieron, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 7 de diciembre de 2021, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, tres (3) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Sixmanager Tecnologías SpA	76.131.314 - 2
2.	Softline International Chile SpA	76.232.892-5
3.	Transaction Line Chile S.A.	76.300.290-K

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que dos (2) de las tres ofertas presentadas no cumplían con los requisitos señalados en las Bases, siendo las propuestas de los proveedores **Softline International Chile Spa** y **Transaction Line Chile S.A** declaradas inadmisibles. Lo anterior, dado que, el valor de ambas ofertas económicas sobrepasaban el valor máximo del presupuesto disponible del Consejo, establecido en el literal IV de las respectivas bases.

- f) Que, de acuerdo con lo anterior, fue aceptada la propuesta correspondiente al proveedor Sixmanager Tecnologías SpA, la cual continuó hacia la etapa de evaluación.
- g) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas fueron las siguientes:

Criterios de Evaluación	Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
Económico	Valor de la oferta	65%	7	4,55
Técnico	Certificaciones Veeam	30%	7	2,10
Formal	Formalidad	5%	7	0,35

- h) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°E46, de 2 de diciembre de 2021, la propuesta evaluada obtiene los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Razón Social	Evaluación Económica (55%)		Evaluación Técnica (40%)						Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
			Certificaciones (15%)		Soluciones Adicionales (20%)		Disponibilidad SLA (5%)				
	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
Sixmanager Tecnologías Spa	10	5,500	3	0,45	5	1,00	10	0,50	10	0,50	7,95

- i) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 15 de diciembre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados al oferente, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente Sixmanager Tecnologías SpAa; RUT:76.131.31-2, cuya oferta

resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.

- k) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de **USD 51.741,20** (cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un coma veinte dólares americanos) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, cuya cuota inicial se pagará dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para contratar la renovación del sistema Backup de las plataformas y sistemas del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-16-LE21, al proveedor SIXMANAGER TECNOLOGÍAS SPA; RUT:76.131.314-2, por el valor total de **USD 51.741,20** (cincuenta y un mil setecientos cuarenta y un coma veinte dólares americanos) IVA incluido, que se pagará en una cuota inicial, contra la entrega y recepción conforme del hardware asociado, el licenciamiento del primer año de uso del Software de respaldo y los trabajos de implementación y puesta en marcha de la solución; y el saldo restante, en doce (12) mensuales e iguales, por el servicio de repositorio externo del backup, durante la vigencia del contrato.

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue el respectivo contrato a las cuentas presupuestarias 22 11 003 000, denominada "Servicios Informáticos" y la 29 07 001 000 denominada "Programas Computacionales" del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021. Sin perjuicio de lo anterior, atendido que los pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se presten los servicios, la ejecución de éstos y sus correspondientes pagos para el año siguiente, se encuentran bajo condición de tener disponibilidad presupuestaria.

3° ESTABLÉZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico

rescobedo@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia.

AIA/ PMT/ VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte
- Jefe de la Unidad de Sistemas
- Coordinación de Compras y Finanzas
- Archivo.